

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y resueltas las alegaciones presentadas contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Yuncos, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 14 de mayo de 2010 y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 114, de fecha 21 de mayo de 2010, a tenor del acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación el 24 de junio de 2010, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto para el ejercicio de 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Gastos por operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	3.706.591,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.068.906,04
4	Transferencias corrientes .....	216.100,00
<b>B) Gastos por operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	2.481.402,85
	<b>Total estado de gastos .....</b>	<b>9.473.000,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Ingresos por operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	2.998.400,00
2	Impuestos indirectos .....	235.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	2.960.240,00
4	Transferencias corrientes .....	2.166.253,45
5	Ingresos patrimoniales .....	11.205,00
<b>B) Ingresos por operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.101.901,55
	<b>Total estado de ingresos .....</b>	<b>9.473.000,00</b>

Asimismo, la plantilla de personal de esta Corporación, igualmente aprobada en dicha sesión, queda como sigue:

#### PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLA.	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
<b>FUNCIONARIOS PLANTILLA</b>				
SECRETARIA	1	A	28	
INTERVENTORA	1	A	28	
ADMINISTRATIVOS	5	C1	22	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	16	2 VACANTES
OPERARIO SERV. MULTIPLES	2	E	14	
JEFATURA DE POLICIA LOCAL	1	C1	22	
OFICIAL DE POLICIA LOCAL	1	C1	22	
AGENTE POLICIA	10	C1	22	5 VACANTES
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>23</b>			

<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>NUMERO PLA.</b>	<b>OBSERV.</b>
OPERARIO SER.MULT. MANTEN.	3	
<b>TOTAL PERSONAL LAB. FIJO</b>	<b>3</b>	

<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>NUMERO PLA</b>	<b>OBSERV.</b>
AUXILIAR ADMINSTRATIVO	6	
AGENTE NOTIFICADOR	1	
AUXILIAR DE OFICINA	3	2 VACANTES
SECRETARIA ALCALDIA	1	
ARCHIVERA	1	
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	3	
LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	22	5 VACANTES
OPERARIO SER. MANTENIMIENTO COLEGIOS	3	1 VACANTE
OFICIAL PARQUES Y JARDINES	1	
PEONES DE MEDIO AMBIENTE	4	
COORDINADOR PABELLON	1	
PERSONAL INFORMACION POLIDEPORTIVO	3	
MANTENIMIENTO SER. DEPORTIVO	6	
MONITORES DEPORTIVOS	9	
MONITORES DE FUTBOL	15	
TAQUILLERO PISCINA VERANO	1	
TRABAJADORA SOCIAL	2	
EDUCADORA SOCIAL	1	
ANIMADORAS	1	
AUXILIAR ADVO CENTRO SOCIAL	1	1 VACANTE
PERSONAL AYUDA DOMICILIO	7	
PROFESORA ADULTOS	1	
OP. SER. MANT. CULTURA	1	
BIBLIOTECARIA	1	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	
COORDINADOR LUDOTECA	2	
LUDOTECA	6	
MONITORES ACTIVIDADES	8	
VIGILANTE APARCAM CAMIONES	5	
DIRECTOR CAI	1	
TECNICOS CAI	6	
AUXILIARES CAI	2	
LIMPIADORAS CAI	2	
<b>TOTAL PERSONAL TEMPORAL</b>	<b>128</b>	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yuncos 24 de junio de 2010.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-7027